ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No. PMC 0017-2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA- Y ROTRU LTDA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No. PMC 0017-2025
PARTES:	• CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA • ROTRU LTDA
OBJETO:	DISEÑO, PRODUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) VALLAS INFORMATIVAS COMO MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE ÁREAS DE RELEVANCIA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA TUGUEKA.
LOCALIDAD	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($10.900.400)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	UN (01) MES
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	OCHO (08) DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACION PACTADA EN EL ACTA	TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos, **EDER FERNANDO ACUÑA PARODY,** mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.087.828 expedida en Riohacha, en su condición de Secretario General Encargado mediante resolución 2581 del 29 de septiembre del 2025 y actuando en virtud de la delegación conferida por el Director General, mediante Resolución No. 1007 del 14 de mayo de 2024, en ejercicio del artículo 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 obra en nombre y representación legal de **la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, CORPOGUAJIRA**, ente corporativo de carácter público, domiciliado en la ciudad de Riohacha, identificado con el NIT. No. 892.115.314-9, y creado mediante Decreto 3453 de 1983, modificado por la Ley 99 de 1993, y en adelante se denominará **CORPOGUAJIRA o LA CORPORACIÓN**, de una parte y **LEODEGAR ROYS COTES,** en representación de **ROTRU LTDA** con NIT No 900167593-8, debidamente facultado para la suscripción de esta acta, con el fin de liquidar el Contrato de Suministros No. PMC 0017-2025, dando cumplimiento así a lo establecido en el Art. 60 de la Ley 80/93, modificado por el Art. 217 del Decreto 019/12, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, conforme a lo estipulado en el Contrato, CORPOGUAJIRA designó a **ANGÉLICA PATRICIA MENDOZA REDONDO**, como Supervisora, quien ejerció el seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual

SEGUNDA: Que el día Doce (12) de septiembre de 2025, el Contratista y la Supervisora suscribieron el Acta de Recibo Final del Contrato PMC 0017-2025, reportando que el servicio fue recibido a satisfacción y cumpliendo con las obligaciones estipuladas en el objeto contractual.

TERCERA: Que el plazo de ejecución del contrato finalizó el trece (13) de septiembre de 2025.

CUARTA: Que al tenor del Art. 60 Ley 80/93, modificado por el Art. 217 del Decreto 019/12, el Contrato PMC 0017-2025 es objeto de liquidación

.

QUINTA: Que al tenor del Art. 60 Ley 80/93 modificado por el Art. 217 del Decreto 019/12, serán objeto de liquidación los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, pudiendo acordar en esta etapa los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

CONSTANCIAS

Las partes suscribientes de la presente acta manifiestan que la liquidación la realizan de mutuo acuerdo, dejando las siguientes constancias:

1- Que la ejecución del Contrato de suministros No. PMC 0017-2025, se desarrolló en la totalidad de sus actividades.
2- Que en ejecución del Contrato de suministros No. PMC 0017-2025, NO se presentaron adiciones al valor inicial.
3- Que el plazo inicial del contrato no fue prorrogado.
4- Que no se presentaron suspensiones en ejecución del contrato.
5- Que de conformidad con lo contemplado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones en el sistema de seguridad social integral, como persona Jurídica ha sido objeto de verificación por CORPOGUAJIRA al momento de suscribir la presente acta.

ANALISIS DE LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO

Con ocasión a la suscripción del contrato se prestaron y aprobaron las siguientes garantías:

POLIZA CUMPLIMIENTO No. 47-46-101027708.			
COBERTURAS	**VALORES ASEGURADOS**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**
Cumplimiento del Contrato	$ 1.090.040	14/08/2025	13/03/2026
Calidad del Servicio	$ 1.090.040	14/08/2025	13/03/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$5.450.200	14/08/2025	13/03/2026

Que al momento de realizar la presente las pólizas se encuentran vigentes,

Por lo antes expuesto, las partes abajo firmantes,

DETERMINAN:

PRIMERO: Liquidar el Contrato de suministro No. PMC 0017-2025, suscrito entre **ROTRU LTDA** y **CORPOGUAJIRA**.

SEGUNDO: El balance financiero del Contrato de suministros No. PMC 0017-2025, que por este acto se conviene liquidar es el siguiente:

CONCEPTO	VALORES	SUMAS CANCELADAS Y/O PENDIENTES DE PAGO
Valor pactado total del contrato	($10.900.400,00) M/L	
Único desembolso por concepto de pago total FACTURA No FEV-22002, según orden de pago 526, comprobante de egreso No. 2214 del 30-09-2025	($10.900.400,00) M/L	$ 10.900.400,00 M/L
Valor ejecutado con cargo a Corpoguajira	($10.900.400,00) M/L	$ 10.900.400,00M/L
Saldo a favor del Contratista	($00,00) M/L	
Total saldo a favor de Corpoguajira y/o a liberar	($00,00) M/L	

ESTADO CUENTA DE AHORRO DE CONVENIOS		
ANTICIPO CORPOGUAJIRA	$	
APORTE _____	$	
MENOS TRASLADO A CUENTA CORRIENTE PARA GASTOS	$	
DISPONIBLE CUENTA DE AHORROS	$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS A _____ DE ()	$	
SALDO SEGÚN EXTRACTO A	$	
ESTADO CUENTA CORRIENTE _____		
TRASLADO A CUENTA CORRIENTE PARA GASTOS	$	
GASTOS PAGADOS CON CARGO A CORPOGUAJIRA	$	
MENOS GASTOS PAGADOS CON CARGO A _____	$	
DISPONIBLE CUENTA CORRIENTE	$	
LIQUIDACIÓN REINTEGRO RECURSOS		
VALOR RECURSOS A REINTEGRAR A CORPOGUAJIRA DE CUENTA DE HAORROS	$	
VALOR RECURSOS A REINTEGRAR ____ DE CUENTA DE AHORROS	$	
DISPONIBLE A FAVOR DE _____ EN CUENTA CORRIENTE	$	
REINTEGRO RECURSO TOTAL A FAVOR DE _____	$	
LIQUIDACIÓN REINTEGRO RENDIMIENTO FINANCIERO		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS A	$	
GENERADO RECURSOS COROGUAJIRA	$	
GENERANDO RECURSOS	$	

TERCERO: LIBERACION DE RECURSOS. No existen recursos por liberar correspondientes a reintegros de recursos no ejecutados.

CUARTO: **POLIZAS Y VIGENCIAS**. Las garantías al momento de liquidar el presente contrato se encuentran vigentes.

QUINTO: NO EXCENCIÓN DE RESPONSABILIDAD. La presente acta de liquidación del Contrato de Suministros No. PMC 0017-2025, no releva a la Contratista de las acciones civiles y penales por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

SEXTO: **DECLARATORIA DE PAZ Y SALVO**. Las partes, manifiestan se declaran a paz y salvo por todas las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato de suministros No. PMC 0017-2025.

En señal de aceptar todas y cada una de las estipulaciones acordadas en la presente acta, se firma el 24 de octubre del 2025 y electrónicamente en la plataforma SECOP II por quienes en ella intervinieron.

Proyecto: Leinesker Airadin Barrios Gómez / Contratista
Aprobó: Maria Piedad Echeverria/Jefe Oficina Asesora Jurídica